

DIEGO LOZANO ROMERAL  
*Vicesecretario General  
y del Consejo de Administración*

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TELEFÓNICA, S.A., (la Sociedad o TELEFÓNICA) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y con lo indicado en la Carta-Circular 14/1998 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 28 de diciembre de 1998, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, en su reunión del día 31 de mayo de 2000, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas, ha acordado amortizar anticipadamente la totalidad de las obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, de 1.000 dólares americanos de valor nominal cada una, correspondientes a la emisión acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el día 25 de junio de 1997 al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 21 de marzo de 1997.

La amortización anticipada tendrá lugar en los siguientes términos:

- a) Objeto: Se amortizará la totalidad de las obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad, de 1.000 dólares americanos de valor nominal cada una, que no hayan sido objeto de solicitud de conversión con una antelación mínima de 7 días a la fecha de amortización anticipada.
- b) Fecha: La fecha en la que la amortización anticipada será efectiva será 15 de julio de 2000.
- c) Notificación: La amortización anticipada se notificará al sindicato de obligacionistas, a través de su Comisario, antes del día 15 de junio de 2000, es decir, con una antelación superior a 30 días a la fecha de efectividad de la amortización.
- d) Pago: En la fecha de efectividad de la amortización anticipada, se procederá a pagar a los titulares de las obligaciones convertibles amortizadas el importe que resulte de agregar los siguientes conceptos:
  - (i) el valor nominal de las obligaciones;
  - (ii) los intereses devengados hasta la fecha de amortización; y

# *Telefonica*

---

- (iii) una prima de amortización sobre el importe del valor nominal del 4,609%, que fue acordada por el Comité Ejecutivo de 29 de julio de 1997 para la amortización voluntaria que se produjera el 15 de julio de 2000, en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de 25 de junio de 1997.

El Consejo de Administración ha acordado, asimismo, aprobar la amortización anticipada de las obligaciones, canjeables por las obligaciones convertibles de TELEFÓNICA, emitidas por TELEFÓNICA EUROPE, B.V., única titular de las obligaciones convertibles de la Sociedad, y cancelar, con efectos a la fecha de amortización de las obligaciones convertibles señalada anteriormente, la garantía solidaria, irrevocable e incondicional otorgada por el Consejo de Administración de 25 de junio de 1997 sobre la emisión de obligaciones canjeables de TELEFÓNICA EUROPE, B.V.

TELEFÓNICA se encuentra, como siempre, a la entera disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para facilitar cualquier aclaración o información adicional que le fuera solicitada

Madrid, 1 de junio de 2000.

Diego Lozano Romeral  
VICESECRETARIO GENERAL Y DEL  
CONSEJO